



Hucre Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Recursos Humanos

LLAMASE A CONCURSO INTERNO DE LA LEY DE
ALIVIO 20.858.

MONTE PATRIA, 16.09.2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378, art. 32°; Estatuto Atención Primaria
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto 1889 del 29.11.95; Reglamento de la Carrera Funcionaria
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO: N° 10.403

1.- **APRUÉBASE**, Llamado y Bases del Concurso Interno de la Ley de Alivio 20.858, publicada con fecha 11 de Agosto de 2015, que concede beneficios del personal de la Atención Primaria de Salud, según lo estipulado en el Artículo 2° que incorpora funcionarios a dotación con Contrato Indefinido.

2.- FECHA RECEPCION DE ANTECEDENTES

La postulación, se efectuará entregando los respectivos documentos en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria, ubicadas en el Diaguitas N° 31, Monte Patria, hasta el 22 de Septiembre de 2015.

3.- FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

La comisión realizara el Proceso de selección el día 28 de Septiembre 2015 y el Alcalde resolverá el Concurso dentro de los cinco días hábiles Sigüientes de esta fecha.

4.- COMITÉ SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO

El Comité estará integrada por:

- Director Red Comunal de Salud o su representante.
- Director del Centro Salud Familiar Monte Patria.
- Representante de la AFUSAM.
- Director Servicio Salud Coquimbo o su representante (Ministro de Fe).

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior



JLOC/mom.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones/- Carpeta Llamado/- Archivo.